

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECTORA DE POLICÍA D-91 DE DESCONGESTIÓN

La suscrita Inspectora de Policía Distrital de Descongestión D-91 de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante **AUTO** de fecha doce (12) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), dispuso dar inicio al Proceso Verbal Abreviado, en contra de los ciudadanos que se relacionaran más adelante como presuntos infractores del comportamiento contrario a la convivencia descrito en el numeral 6 del artículo 27 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016, que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, definido como: ***“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.***

En consecuencia, esta Inspección Distrital de Policía se permite **CITAR** a los presuntos infractores para llevar a cabo Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo los días **14 y 20 de Febrero de 2024**, a la hora indicada en la relación que se detalla más adelante, ante esta Inspección Distrital de Policía de Descongestión D-91, ubicada en el Edificio Liévano Calle 11 N°8-17 en Bogotá D.C., módulo 28 - primer piso.

En caso de que el presunto infractor no pueda comparecer en la fecha y hora programada, se señalan los días **14 y 20 de Febrero de 2024**, a la hora indicada más adelante, para celebrar audiencia de fallo.

Es importante advertir que para surtir la audiencia se solicita presentar el documento de identificación. De igual forma, se indica que, si se efectuó el pago del respectivo comparendo, se debe allegar copia de dicho recibo máximo dos (2) días antes de la fecha de la diligencia convocada; así mismo si se realizó el curso de actividad pedagógica se debe allegar copia de la certificación de la mencionada actividad, máximo dos (2) días antes de fecha y hora de la audiencia programada.

Es importante indicar que en la Audiencia Pública, se escucharán los argumentos del presunto infractor, quien podrá solicitar y controvertir las pruebas, y, en caso de no presentarse a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de la misma, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, conforme lo indica el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

La presente citación se publica en el sitio web de la página de la Secretaría Distrital de Gobierno – Micrositio, por el término de cinco (5) días, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer las actuaciones conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Nombre	Identificación	Fecha primera audiencia	Hora primera audiencia	Fecha segunda audiencia	Hora segunda audiencia
PEREIRA MESA JOSE GREGORIO	26890805	14 de febrero de 2024	6:30 a.m.	20 de febrero de 2024	2:00 p.m.
RODRIGUEZ HERNÁNDEZ JERRY EDUARDO	22544033	14 de febrero de 2024	6:40 a.m.	20 de febrero de 2024	2:10 p.m.
LIENDO AQUINO HOSMAR ENYERSON	20335968	14 de febrero de 2024	6:50 a.m.	20 de febrero de 2024	2:20 p.m.
SUAREZ PEREZ LEONARDO RAMON	23544211	14 de febrero de 2024	7:00 a.m.	20 de febrero de 2024	2:30 p.m.
LOYO COLMENARES JESUS GREGORIO	24574920	14 de febrero de 2024	7:10 a.m.	20 de febrero de 2024	2:40 p.m.
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	28367008	14 de febrero de 2024	7:20 a.m.	20 de febrero de 2024	2:50 p.m.

Nombre	Identificación	Fecha primera audiencia	Hora primera audiencia	Fecha segunda audiencia	Hora segunda audiencia
RONALDO JAVIER JIMENEZ BRIZUELA	23508788	14 de febrero de 2024	7:30 a.m.	20 de febrero de 2024	3:00 p.m.
HERNANDEZ SIBRIAN EDUARDO JOSE	19970434	14 de febrero de 2024	7:40 a.m.	20 de febrero de 2024	3:10 p.m.
MONTOYA GARCIA HENRY NEFTALI	28142373	14 de febrero de 2024	7:10 a.m.	20 de febrero de 2024	3:20 p.m.
ESCORCIA LEYVA CADAN ALBERTO	20800657	14 de febrero de 2024	7:50 a.m.	20 de febrero de 2024	3:30 p.m.
MATUTE DALIS FREULI JOSUE	25635157	14 de febrero de 2024	8:00 a.m.	20 de febrero de 2024	3:40 p.m.
FLORES KERLIS GRIMAIRIS	18430470	14 de febrero de 2024	8:10 a.m.	20 de febrero de 2024	3:50 p.m.
DIAZ ACOSTA BRIAN JOHAN	24426524	14 de febrero de 2024	8:20 a.m.	20 de febrero de 2024	4:00 p.m.
HERNANDEZ FONSECA LUIS ENRIQUE	27333913	14 de febrero de 2024	8:40 a.m.	20 de febrero de 2024	4:20 p.m.
MALVACIA PAEZ JESUS ALBERTO	26820423	14 de febrero de 2024	9:00 a.m.	20 de febrero de 2024	4:40 p.m.
PACHECO MORALES GILBERTO ANTONIO	18314270	14 de febrero de 2024	9:10 a.m.	20 de febrero de 2024	4:50 p.m.
MARIN ROBLES JUNIOR JOSE	24498936	14 de febrero de 2024	9:20 a.m.	20 de febrero de 2024	5:00 p.m.
BOYER HURTADO JESÚS DANIEL	22908069	14 de febrero de 2024	9:30 a.m.	20 de febrero de 2024	5:10 p.m.
ANDRADE RENGIFO JESUS AKRURA	21436041	14 de febrero de 2024	9:40 a.m.	20 de febrero de 2024	5:20 p.m.
GOMEZ CAÑA MOISES ANTONIO	26793901	14 de febrero de 2024	9:50 a.m.	20 de febrero de 2024	5:30 p.m.
PEÑA MARCANO JACKSON JOSE	26734116	14 de febrero de 2024	7:20 a.m.	20 de febrero de 2024	5:40 p.m.
RODRÍGUEZ CASTILLO ANGEL WILFREDO	27326461	14 de febrero de 2024	10:00 a.m.	20 de febrero de 2024	6:00 p.m.
GRANADINO FIGUEROA ISAAC ABSSALON	27833461	14 de febrero de 2024	10:50 a.m.	20 de febrero de 2024	6:50 p.m.
MARTINEZ IGUARAN JUNIOR JOSE	20439122	14 de febrero de 2024	11:00 a.m.	20 de febrero de 2024	7:00 p.m.
SALAS MARCANO YIDALBRIS ALESKA	24643339	14 de febrero de 2024	11:10 a.m.	20 de febrero de 2024	7:10 p.m.

Cordialmente,

Firma mecánica autorizada Según
Resolución 0015 del 28 de enero de
2022 de la Secretaría Distrital de
Gobierno



SONIA NEREYDA ALARCÓN ROJAS

Inspector Noventa y Uno (D- 91) de Policía Descongestión
DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó: Andrea Ramírez Ramos – Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: Sonia Nereyda Alarcón Rojas – Inspector D-91